ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 93/12
Contratación Directa N° 34/2012
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001:2008 DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DESARROLLADO EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (UMEP)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 962/12**, de fecha 26 de setiembre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN N° 34/2012 – "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001:2008 DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DESARROLLADO EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (UMEP)".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Germán Díaz, Representante de la UMEP

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 17/09/12 y 25/09/12
c. Oferta de la empresa: **SGS PARAGUAY S.A**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 93/12
Contratación Directa N° 34/2012
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001:2008 DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DESARROLLADO EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (UMEP)

SGS PARAGUAY S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Lic. Germán Díaz, Representante del Dpto. de la UMEP, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 01 de octubre del corriente, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Germán Díaz. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, que expresa "*Se ha aplicado los métodos y criterios de evaluación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la documentación presentada por el oferente, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos establecidos.*"

Luego de todas las verificaciones practicadas, en ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de lo solicitado, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con todos los requisitos, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa:

SGS PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 57.499.750 (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 01 de octubre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/12
Contratación Directa Nº 34/2012
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001:2008 DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DESARROLLADO EN LA UNIDAD DE MONITOREO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (UMEP)

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Germán Díaz